



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1792/25

San Martín de los Andes, 10 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un comunicador y diseñador gráfico, para realizar el Informe de Gestión y el desarrollo de la estrategia de comunicación en el marco de la Emergencia Habitacional, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat.

Que la Sra. MAZZEO NAIR CAROLINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Sra. **MAZZEO NAIR CAROLINA, CUIT N° 27-33419649-1**, de una comunicadora y diseñadora gráfica para realizar el servicio de elaboración del Informe de Gestión Semestral, presentación Institucional digital, reuniones de seguimiento, entre otros y el desarrollo de la estrategia de comunicación en el marco de la Emergencia Habitacional, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat. En un plazo de ejecución de **45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
mb

M. C. María D. Fernández Conzatti
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes